

F-LPN21/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 14:00 horas del día 27 de Junio del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN21/OM-2019 relativa al "Servicio de consultoría relativo a la revisión de la documentación contable respecto a la aplicación del gasto por fuente de financiamiento de las adquisiciones realizadas por la oficialía mayor, así como la integración de los expedientes derivados de los procesos de contratación, mismos que deberán estar alineados a la normatividad aplicable y vigente", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C. misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos, se manifiesta que la evaluación técnica y económica, fue realizada por parte de C. Edwin Azmir Diaz Tello, Director de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, verificando que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuviera conforme a los requerimientos señalados en la mencionada cláusula quinta y en el anexo 1, de las bases del presente procedimiento de licitación, resultando lo siguiente: -----

La empresa Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C. cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. -----

La empresa Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C. presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos, de las bases para esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro: -----

Licitante	Monto total ofertado antes de I.V.A.
Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C.	\$3'793,103.45

El área técnica requirente hace constar que la oferta económica presentada por la empresa Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C. se encuentra dentro del presupuesto aprobado para este procedimiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato, de las bases de licitación, párrafo tercero, para esta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Por todo lo manifestado anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato correspondiente al licitante cuya propuesta resulte ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Se adjudica el contrato correspondiente a la empresa Legacorp, Abogados y Consultores Administrativos y Corporativos S.C., mediante el contrato respectivo por el subtotal de antes de I.V.A. de \$3'793,103.45 (Son: Tres millones, setecientos noventa y tres mil, ciento tres -----

pesos 45/100 M.N.) más \$606,896.55 (Son: Seiscientos seis mil, ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) correspondiente al I.V.A., dando un monto total de: \$4'400,000.00 (Son: Cuatro millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **2 de Julio del 2019 a las 12:00 horas**, en Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada al inicio de la presente acta; así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima, Garantía que deberá otorgarse de las bases de esta licitación inciso a. Garantía de cumplimiento** (Anexo 4.1) la cual deberá exhibirse a más tardar el día 16 de Julio del año en curso-----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx); así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----


Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 14:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís  
Jefa de Departamento de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor.

“Por la Secretaria de la Contraloría”



Francisco Lima Xoc  
Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Aurea Welly Tejeda Madinaveitia  
En representación de la empresa  
Legacorp, Abogados y Consultores  
Administrativos y Corporativos S.C.

“Por los Observadores”



C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno  
Presidente del Colegio de Contadores de Quintana Roo